

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SALINAS SANCHEZ FRANCIA ELENA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/3/2016 16:24:00 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QDD16248865
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FIRE WORLDWIDE LLC // JORGE HUMBERTO HERRERA
(Name of the holder of document: CORELLA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004422911

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

FIRE WORLDWIDE LLC

RODRIGO FIGUEROA REYES mayor de edad, con nacionalidad Argentina e identificado como aparece al pie de su firma y obrando en calidad de representante legal y manager de la sociedad **FIRE WORLDWIDE LLC**, sociedad de responsabilidad limitada y domiciliada en la Dirección postal 2811 Emathla calle, Miami Florida 33133 EE.UU, conforme a lo indicado en el documento de existencia y representación y al acuerdo operativo firmado por los socios la sociedad de **FIRE WORLDWIDE LLC**. De acuerdo a lo anterior y por medio del presente documento se proceder a otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en favor del señor **JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA** mayor de edad, con nacionalidad Ecuatoriana y con cedula de identidad No 171125930-7 para que represente legalmente la compañía extranjera **FIRE WORLDWIDE LLC** en Ecuador conforme a las siguientes funciones y atribuciones:

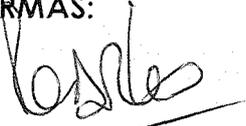
Para que en nombre y representación de la Empresa, cuente con suficiente personería, actúe y represente legalmente a la sociedad **FIRE WORLDWIDE LLC** en Ecuador, conduciendo todos los negocios, intereses, bienes y derechos en general de la misma, teniendo a su cargo el uso de la firma social, con las facultades inherentes al ejercicio de sus funciones y las especiales de: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridades civiles, políticas, administrativas, municipales, judiciales, laborales, tributarias, industriales, comerciales, bancarias, y de cualquier otra índole, del país o del exterior, así como también ante cualquier clase de personas individuales o naturales, colectivas o jurídicas, entidades públicas o privadas, centralizadas o descentralizadas, fiscales, estatales, mixtas, nacionales, extranjeras o internacionales; b) comprar, ceder, permutar y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos, vehículos, materiales, mercaderías, productos y demás bienes de la Sociedad o para la Sociedad; c) Importar y exportar bienes y servicios, realizar y celebrar todo tipo de contratos y toda clase de documentos d) Solicitar y realizar cualquier operación bancaria con los Bancos nacionales o extranjeros que operen en el país y/o en el exterior, pudiendo abrir cuentas corrientes o de ahorro, manejarlas y operar en dichas

cuentas, suscribiendo y librando cheques, endosando los mismos; depositar, cobrar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos y títulos valores mercantiles; solicitar y contraer créditos directos en cuentas corrientes, avances, sobregiros, financiamientos, apertura de créditos documentarios de cualquier clase y bajo cualquier modalidad, cartas de crédito o de garantías; obtener avales y fianzas en respaldo de compromisos y obligaciones de la Sociedad; solicitar y obtener préstamos y financiamientos y contraer toda clase de obligaciones en moneda nacional, en dólares norteamericanos u otra clase de moneda extranjera ante personas o entidades particulares, privadas, públicas, estatales o de otra clase, ante entidades bancarias o financieras y de crédito nacionales, extranjeras o internacionales o ante firmas exportadoras, importadoras, vendedoras, proveedoras, de bienes, equipos, materiales, maquinarias, mercaderías, etc., y negociar, aceptar, convenir y estipular montos, intereses, comisiones, plazos, formas de pago, garantías y demás términos, condiciones y modalidades, incluyendo la aceptación de condiciones especiales o exigencias que pudieran hacer los acreedores en protección de sus derechos, aunque impliquen limitaciones o restricciones para la Sociedad y formalizar y suscribir los correspondientes contratos que tiendan a desarrollar en Ecuador el objeto social y comercial de la sociedad **FIRE WORLDWIDE LLC** .e) Realizar, en suma, toda clase de actos, celebrar, suscribir y formalizar de modo general, toda clase de documentos constituyendo cuentas en participación y contratos, civiles, mercantiles, administrativos, laborales etc., y negociar, acordar y estipular el objeto, monto, precios, plazos, formas de pago, participaciones, porcentajes, comisiones, garantías y demás modalidades y condiciones de los mismos, cualesquiera que fuesen y proceder a su firma y celebración, sea en documentos o instrumentos públicos y privados, títulos, valores y de cualquier otra calidad, naturaleza, género o especie; extender y suscribir minutas, escrituras, protocolos y todo cuanto se requiera al efecto, pudiendo prorrogarlos, renovarlos, ampliarlos, complementarlos, resolverlos, rescindirlos, etc., cuando corresponda; f) Nombrar uno o más apoderados para encargarse de los asuntos judiciales de la Sociedad y otorgarles poderes especiales para acciones, juicios y pleitos, fijándoles atribuciones y facultades necesarias y suficientes para dicho objeto.; g) En caso de impedimento o ausencia temporal podrá sustituir total o parcialmente el presente poder, sólo en favor de uno de los socios de la Sociedad, pudiendo reasumir todas sus facultades o atribuciones en cualquier momento, sin necesidad de requerimiento o formalidad especial. h) hacer las respectivas inscripciones ante las entidades gubernamentales en este país para que los actos jurídicos queden con plenos efectos legales. i) efectuar todos los actos en caso tal que la sociedad **FIRE WORLDWIDE LLC** quede

completamente representada legal y comercialmente cumpliendo las leyes en Ecuador .

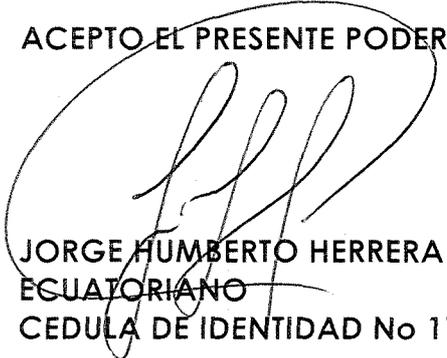
En lo aquí consignado poderdante y apoderado aprueban y ratifican previa lectura de su contenido de principio a fin, sin observación alguna, para lo cual se firma en Bogotá -Colombia por las partes del presente mandato a los 01 días del mes de marzo de 2016 efectuando el reconocimiento y legalización del presente documento mediante apostilla para que surta efectos en el país de destino, Ecuador.

FIRMAS:



RODRIGO FIGUEROA REYES
IDENTIFICACION :
REPRESENTANTE LEGAL
FIRE WORLDWIDE LLC ,

ACEPTO EL PRESENTE PODER ,



JORGE HUMBERTO HERRERA
ECUATORIANO
CEDULA DE IDENTIDAD No 171125930-7

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA
FIRE WORLDWIDE LLC

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, RICARDO CUBIDES TERREROS, Notario 47 de este Círculo, compareció(eron) RODRIGO FIGUEROA PEYES identificados con PAS.No. AAC 76S021 de ARGENTINA

y declaró (aron) que reconoce(n) el contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha

07 MAR 2016



Índice Derecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIO CUARENTA Y SIETE

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCIA ELENA SALINAS SANCHEZ, Notario 47 (E) de este Círculo, compareció(eron) JORGE HUMBERTO HERRERA CORELA identificados con PAS.No. 17112S9307 de ECUADOR

y declaró (aron) que reconoce(n) el contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha

02 MAR 2016



Índice Derecho

[Handwritten signature]

NOTARIO 47 (E)

[Handwritten signature]